



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "CENTRO DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL".-

DECRETO N° 10460 /2018.-

ARICA, 23 DE JULIO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1011, de fecha 28 de Junio de 2018, de la Dirección de Control Municipal; Ordinario N° 1689, de fecha 09 de Julio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que informa corrección de programa "PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, GENERANDO ESPACIO A NUEVOS TALENTOS PARA DAR INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO A PERSONAS EXISTENTES O NUEVAS Y POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE NUESTRA COMUNA DE ARICA.: PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DEL 2018"; Memorandum N° 895, de fecha 13 de Julio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13438 de fecha 19 de Julio de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional dispone en su artículo 1° que la finalidad de de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación el progreso económico y social de la comuna. Es así también, que en el Art. 4° del mismo cuerpo legal, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con a) Asistencia Social Y II) El desarrollo de actividades de participación ciudadana e interés comunes en el ámbito local, permitiendo apoyar con prestaciones de profesionales y técnicos a desarrollar en materia de capacitaciones y promoción de empleo, la educación y cultura y principalmente el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de emprendimiento local, dando autonomía de crecimiento a las personas en la micro y pequeña empresas
- b. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, GENERANDO ESPACIO A NUEVOS TALENTOS PARA DAR INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO A PERSONAS EXISTENTES O NUEVAS Y POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE NUESTRA COMUNA DE ARICA.: PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DEL 2018", requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, GENERANDO ESPACIO A NUEVOS TALENTOS PARA DAR INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO A PERSONAS EXISTENTES O NUEVAS Y POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE NUESTRA COMUNA DE ARICA.: PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DEL 2018", que se detalla a continuación:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA Plan de desarrollo social, generando espacio a nuevos talentos para dar iniciativas de emprendimiento a personas existentes o nuevas y potenciar el desarrollo productivo de los micros y pequeñas empresas de nuestra comuna de Arica.: Período Julio a Diciembre del 2018.

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de desarrollo comunitario

III. ENCARGADO DEL PROGRAMA DIDECO

IV. DURACIÓN Desde el 01 de Julio de 2018
Hasta el, 31 de diciembre de 2018

V. LUGAR DE EJECUCIÓN Sector Norte de la comuna.
Sector Sur de la Comuna.
Sector Centro de la Comuna.
Sector casco antiguo.

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional dispone en su artículo 1° que la finalidad de de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación el progreso económico y social de la comuna. Es así también, que en el Art. 4° del mismo cuerpo legal, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones

EXENTO

relacionadas con a) Asistencia Social Y II) El desarrollo de actividades de participación ciudadana e interés comunes en el ámbito local. Entre otros puntos de igual importancia o relacionados con el artículo señalado.

La Municipalidad permite apoyar con prestaciones de profesionales y técnicos a desarrollar en materia de capacitaciones y promoción de empleo, la educación y cultura y principalmente el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de emprendimiento local, dando autonomía de crecimiento a las personas en la micro y pequeña empresas

En este tenor resulta relevante implementar acciones que promuevan el fomento del emprendimiento, desarrollo social de las personas y el fomento productivo.

En este sentido, es común entre las personas de la comuna de Arica escuchar que tienen la necesidad de emprender, desarrollarse como personas en distintas áreas como una forma de tener ingresos, como también buscando un desarrollo personal que llenes sus espíritus, además la necesidad de perfeccionar sus negocios ya iniciados y que requieren un diagnóstico para descubrir sus falencias de manera de que tengan sustentabilidad en el tiempo.

Cómo Municipalidad de Arica, es importante generar espacios para el emprendimiento, desarrollo personal y sustentabilidad de los emprendimientos.

Con el objetivo de entregar las instancias y los espacios es que el CIE de la municipalidad plantea llevar a cabo 4 programas, como son: 1.-TALLERES DE CAPACITACION, 2.- DESARROLLO DE TALENTOS, 3.- DESARROLLO DE NEGOCIOS, 4.-DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE BARRIOS COMERCIALES.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Desarrollar acciones que fomenten el emprendimiento sustentable, el desarrollo integral de las personas y agrupaciones, fortalecimiento en las iniciativas comerciales, fortalecimiento de barrios comerciales.

II.2a.- Específico N°1

1.- **TALLERES DE CAPACITACIÓN:** Fomentar, promover el emprendimiento sustentable, entregando a la comunidad capacitaciones, talleres y charlas de emprendimiento.

Indicadores:

- Número de atenciones de emprendedores ingresados al centro de información empresarial.

FÓRMULA DE CÁLCULO

- $(N^{\circ} \text{ de atenciones ingresados v/s } N^{\circ} \text{ de atenciones planificadas}) * 100$
- $ESPERANZA = 410 \text{ usuarios} \times 20\% / 100 = 96, 96 = \text{margen de castigo}$
- $\text{Atención óptima } 80\% = 328$

Medio de Verificación:

- Registro de asesorías realizadas con individuos y organizaciones.
- Ficha de ingreso de emprendedores y organizaciones al CIE.
- Actas de atenciones de los emprendedores.

II.2b.- Específico N°2

2.- **DESARROLLO DE TALENTOS:** Desarrollar acciones que fomenten el desarrollo integral de las personas, facilitando los espacios, equipos tecnológicos y disponiendo para ello profesionales del área.

Indicadores:

- Número de asesorías, orientaciones e información entregada a la comunidad para la promoción del desarrollo integral de las personas.

FÓRMULA DE CÁLCULO

- $(N^{\circ} \text{ de Beneficiarios atendidos v/s } N^{\circ} \text{ Beneficiarios proyectados}) * 100$
- $ESPERANZA = 120 \text{ usuarios} \times 20\% / 100 = 24, 24 = \text{margen de castigo}$
- $\text{Atención óptima } 80\% = 96$

Medio de Verificación:

- Ficha de atención, orientación, derivaciones.
- Ficha de orientación profesional.

II.2 c.- Específico N°3

3.- DESARROLLO DE NEGOCIOS: Fomentar la innovación en los negocios empresariales, con un diagnóstico previo, para determinar las falencias a trabajar, con el propósito de que el negocio sea sustentable, teniendo como premisa base que los negocios son materias vivas no inertes, e internalizar en los empresarios que sin innovación la muerte es segura.

Indicadores:

- Número de acciones, diagnósticos, intervenciones de negocios, talleres, charlas.

FÓRMULA DE CÁLCULO

- N° de diagnósticos ejecutados v/s N° de diagnósticos Planificadas) *100
- **ESPERANZA = 80 Usuarios x20%/100=16,16= margen de castigo**
- **Atención óptima 80% = 64**

Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones, diagnósticos, acciones
- Talleres, charlas
- Listas de asistencia
- Fotografías.

Específico no 4

DESARROLLO DE BARRIOS COMERCIALES: Contribuir al potenciamiento y crecimiento de negocios de ferias del casco antiguo de la ciudad, sector central de ella.

Indicadores:

Números de actividades ejecutadas en materia informativa en la creación de la necesidad de fortalecer los negocios ante la inminente amenaza de la instalación del Mall Plaza en Arica.

Fórmula de cálculo: número de actividades realizadas v/s actividades planificadas x 100

Medios de verificación:

Registro de intervenciones diseñadas y/o realizadas

Material de talleres

Lista de asistencia

Registro fotográfico

Indicadores:

- Número de acciones, diagnósticos, intervenciones de negocios, talleres, charlas.

FÓRMULA DE CÁLCULO

- N° de beneficiarios atendidos v/s N° de beneficiarios proyectados) *100
- **ESPERANZA = 730 Usuarios x20%/100=146,146= margen de castigo**
- **Atención óptima 80% = 584**

Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones, diagnósticos, acciones
- Talleres, charlas
- Listas de asistencia
- Fotografías.

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas o grupos de personas residentes de la comuna de Arica, mayores de 18 años, que tengan la intención de buscar alternativas de emprendimiento sustentable, desarrollo personal integral y emprendedores avanzados. Las vías de ingreso podrán ser por demanda espontánea o derivación de la red presente en el territorio, además de organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) y establecimientos educacionales, entre otras instituciones.

Indicadores:

- **Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa.**

Beneficiarios Directos Esperados	Beneficiarios Indirectos Esperados
1340 x 0,20 = 1.072.-esto equivale al 80 %, verificador óptimo para el programa. (20% margen de castigo). Castigo: beneficiarios directos que se comprometen y no participan por distintas razones.	2.500 x 0,30 = 1.750.- esto equivale al 70%, verificador óptimo para el programa. (30% margen de castigo) . Castigo: beneficiarios indirectos que no se verán beneficiados por el castigo natural de los beneficiarios directos y/o que NO se encuentran en la línea cascada de los beneficiarios directos por distintas razones.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Listas de asistencia de reuniones
- Derivaciones y/o orientaciones realizadas
- Número de iniciativas graficadas en fichas de atenciones realizadas.

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa se propone brindar apoyo, asesoría a toda persona que desee emprender con alguna iniciativa productiva, a toda persona que busca espacio para desarrollar su talento, a todo empresario que desee fortalecer su negocio.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios atendidos
- Número de reuniones, derivaciones
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Fomentar ,promover el emprendimiento sustentable, entregando a la comunidad capacitaciones, talleres y charlas de emprendimiento	300 personas atendidas en capacitaciones	Número de personas ingresados a procesos de capacitación para lograr internalizar el conocimiento. (Nº de personas ingresadas al proceso de capacitación v/s Nº de personas planificadas para ingreso de capacitación *100)	-Registro en actas de capacitación	0,0 % del Total Asignado Lo hemos realizado con superávit de materiales del año 2017
2.-Desarrollar acciones que fomenten el desarrollo integral de las personas, facilitando los espacios, equipos tecnológicos y disponiendo para ello profesionales del área.	20 acciones que fomenten el desarrollo social de las personas, como búsqueda de usuarios	Número de personas atendidas con acciones que fomenten el desarrollo social . (Nº de Beneficiarios atendidos v/s Nº Beneficiarios proyectados) *100	-Registro de intervenciones realizadas a los individuos -Ficha de atención de desarrollo social. -Ficha de derivación a instancias superiores.	0,0% del Total Asignado
3.-Fomentar la innovación en los negocios empresariales, con un diagnóstico previo, para determinar las falencias a trabajar, con el propósito de que el negocio sea sustentatele, teniendo como premisa base que los negocios son materias vivas no inertes, e internalizar en los empresarios que sin innovación la muerte es segura.	20 diagnósticos a empresarios para detectar falencias. (como búsqueda de usuarios)	Número de intervenciones, diagnósticos, a pequeños empresarios. (Nº de diagnósticos ejecutadas v/s Nº de diagnósticos Planificadas) *100	-Registro de intervenciones diseñadas y/o realizadas. -Listas de asistencia -Fotografías.	0,0% del Total Asignado
4.-Contribuir al potenciamiento y crecimiento de negocios de ferias del casco antiguo de la ciudad, sector central de ella.	100 acciones, como reuniones, compromisos de diagnósticos a locales de ferias	No de diagnósticos efectuados vs número de diagnósticos planificados x 100.	Listas de asistencias Registro fotográfico	0,0 % del total asignado

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	Julio	Agosto	Sept.	Oct	Nov	Dic
Personas atendidas en capacitaciones	50	70	170	60	10	50
Acciones que fomenten el desarrollo social de las personas	20	20	20	20	20	20
Diagnósticos a empresarios, para detectar falencias sus negocios.	40	40	X			
Atenciones a feriantes ó negocios del casco antiguo de la ciudad que deseen potenciarse ante la llegada del Mall Plaza	120	150	80	150	120	110

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

No.	NOMBRE Y RUT	OFICINA Y CTA. A IMPUTAR	FUNCIÓNES JULIO – SEPTIEMBRE	FUNCIÓN OCTUBRE- DICIEMBRE	HONORARIO BRUTO	FECHA TERMINO	TOTAL
1	LUIS ALBERTO CHIGUAY GIL RUT: 7.293.834-8	Fomento Productivo Cta. 215.21.04.004.065	Gestionar y realizar acciones en materia de convocatoria de pequeños empresarios, para brindar capacitaciones de emprendimiento y microempresa familiar	Realizar convocatorias para realizar charlas de educación financiera y de contabilidad simplificada con SII	600.000	01/07/2018 al 31/12/2018 44 HRS SEMANALES INCREMENTA HONORARIO MES AGOSTO \$33.333 NOVIEMBRE 33 333	3 666.666
2	CARLOS FELGUERAS LILLO RUT: 12.435.889-2	Fomento Productivo Cta. 215.21.04.004.065	Gestionar y realizar acciones en materia de convocatoria de personas con talentos en colegios, agrupaciones culturales,	Gestionar y realizar acciones en materia de convocatoria con profesionales con expertiz en robótica, en artes y cultura en general Apoyar en la búsqueda de talentos en diversos sectores de la ciudad.	700.000	01/07/2018 al 31/12/2018 44 HRS SEMANALES INCREMENTA HONORARIO MES AGOSTO \$33.333 NOVIEMBRE 33 333	4 266.666
3	TATIANA VIVAR AREVALO RUT: 15.323.422-1	Fomento Productivo Cta. 215.21.04.004.065	Apoyar en actividades de oficina, coordinar actividades de convocatorias para desarrollar actividades talleres, charlas con microempresarios	Monitoreo del cumplimiento de acuerdos alcanzados en procesos con ferias itinerantes y dominical.	700.000	01/07/2018 al 31/12/2018 44 HRS SEMANALES INCREMENTA HONORARIO MES AGOSTO \$33.333 NOVIEMBRE 33.333	4.266.666

El monto del Programa es de **\$12.199.998.-**

- Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales: Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"; Subcuenta: 215.21.04.004.065 "Honorarios Fomento Productivo"; Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"
- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 GERARDO CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 GERARDO CASTILLO GALLEGUILLOS


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA